

0.757

1^{er}

G. Civil 458/106

1

*Que por ahora no se le
pueda quitar la dignidad
de haber sido nombrado
Excmo. Sr.
Ref. 65*



GOB.	DE
REGISTRO ENTRADA	
F.º	N.º 5138
TERUEL	21 DE V DE 1941

Rafael Lombarte Borrás, mayor de edad, casado, de profesión Tenedor de Libros, natural y vecino de esta villa a V.E. con el mayor respeto y consideración acude exponiendo:

[Handwritten signature]

Que encontrándose desempeñando el cargo de Alcalde de esta localidad, por orden de V.E. y teniendo en su poder, Diploma de Tenedor de Libros que le fue concedido por la Escuela de Comercio Practica de Madrid, y teniendo en la actualidad que valerse de su profesión para la manuntención del solicitante y familia, solicita de V.E. le sea revelado el Cargo que Alcalde, que viene desempeñando, ya que dicha profesión tiene que ejercerla fuera de la localidad, a la vez que felicita a V.E. por todas las ordenes emnadas del Gobierno de su digno mando hacia esta Provincia, y por todo lo anteriormente expuesto a V.E.

SUPLICA que teniendo por presentada la precedente instancia, se sirva dar a la mayor brevedad posible la Orden de cese como asi se lo pide la profesión del solicitante.

Gracia que no ceda alcanzar del repto proceder de V.E. cuya vida Dios guarde muchos años.

Férnelos a 26 de Mayo de 1941.

Rafael Lombarte

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Teruel.



1º 1697

En contestacion a su escrito de fecha 26 de mayo ultimo, en el que suplica sea relevado del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de esa villa, he de significarle que hasta tanto no se publique la nueva ley de Regimen municipal, no puede este Gobierno acceder a su peticion; debiendo, por tanto, continuar en el cargo.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 3 de junio de 1941

El Gobernador civil.

Sr. Alcalde de FORNOLES